



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 006-2020-GORE-ICA/SSLP

Ica, 5 de marzo del 2020

Visto el Informe N° 021-2020-SSLP/MBGS de fecha 2.Mar.2020 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 004-2020-GORE-ICA-SSLP (Total), los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0107-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 26.Jun.2014, se aprobó la Liquidación Financiera N° 014-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL de la obra **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica"**, por el importe de **S/ 1.380.390.83** (Un millón trescientos ochenta mil trescientos noventa y 83/100 Soles), en la que se hizo una rebaja de Gastos Administrativos que no correspondían a la obra Liquidada, por el importe de **S/ 10.500.00** (Diez mil quinientos y 00/100 Soles), con cargo a Cuentas de Gastos; y, el Saldo a Favor del Supervisor que se encontraba pendiente de pago, por el importe de **S/ 317.40** (Trescientos Diecisiete y 40/100 Soles) determinada a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0314-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Dic.2013, se pagó posteriormente, mediante el Comprobantes de Pago N° 2109 de fecha 17.Oct.2014, por **S/ 317.00** (Trescientos Diecisiete y 00/100 Soles) con una diferencia de **S/ 0.40**, respecto del saldo a favor del Supervisor determinado, elaborándose la Liquidación Financiera por el importe pagado antes indicado, a través de la Liquidación Financiera N° 005-2019-GORE-ICA/SSLP, misma que fue aprobada a través de la Resolución Subgerencial N° 011-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 22.May.2019.

Que, el componente de Maquinarias y Equipos, se ha ejecutado en las fases de Compromiso y Devengado en el mes de diciembre 2019 por el importe de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), pagado entre finales del año 2019 e inicios del año 2020, con lo que se determina que, el **Costo Total del Proyecto** materia de la presente, es por el importe total de **S/ 1.538.018.25** (Un millón quinientos treinta y ocho mil dieciocho y 25/100 Soles), el mismo que se desagrega en los siguientes rubros:





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 006-2020-GORE-ICA/SSLP

Obra	1.313.243.22
Maquinarias y Equipos	146.810.42
Supervisión	40.425.75
Elaboración Expediente Técnico	27.038.86
Gastos Administrativos	10.500.00
TOTAL	1.538.018.25

Que, la última ejecución en el componente de Maquinarias y Equipos, amerita elaborar una Liquidación Financiera, por cuanto, la CPC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, con Informe N° 021-2020- SSLP/MBGS de fecha 2.Mar.2020, remite la Liquidación Financiera N° 004-2020-GORE-ICA/SSLP por el monto de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter **Total**, complementaria a las detalladas en el primer Considerando, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que, la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el traslado de la Cuenta **1503.05.01 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir – Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego**, la suma de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; con lo que, adicionado a **S/ 1.380.707.83** (Un millón trescientos ochenta mil setecientos siete y 83/100 Soles), que corresponde a las Liquidaciones Financieras Parciales, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/ 1.527.518.25** (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos dieciocho y 25/100 Soles; por último, que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente, si es que, a la fecha no lo han realizado, en concordancia con la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.



Que, corresponde a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera Total, materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno



Resolución Subgerencial N° 006-2020-GORE-ICA/SSLP

Regional y a la Directiva General N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante R.E.R. N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23.Oct.2013; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 004-2020-GORE-ICA-SSLP (Total), perteneciente a:

Pliego	:	449 Gobierno Regional de Ica
Unidad Ejecutora	:	001 Sede Central
Fte. Financiamiento	:	Recursos Ordinarios – Recursos Determinados
Función	:	22 Educación
Programa	:	049 Educación Técnica Productiva
Sub Programa	:	0112 Formación Ocupacional
Proyecto	:	2.132728 Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica
Obra	:	“Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica”
Meta	:	Construcción de 11 Talleres de Enseñanza, Construcción de Módulo 2 (Construcción de 02 Aulas, Almacén, SS.HH. Oficinas Administrativas), Equipamiento Educativo con Maquinaria Moderna.
Plazo de Ejecución	:	90 días Inicial + 60 días ampliación de plazo
Contratista de Obra	:	CONSORCIO SANTA CATALINA (EMPRESA SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y EMPRESA MIA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.)





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 006-2020-GORE-ICA/SSLP

Monto Contrato de Obra : S/. 1.244.212.17

Contratista de Supervisión : Ing. ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA

Monto Contrato de Superv : S/. 58.345.10

Modalidad de Ejecución : Por Contrata Sistema a Suma Alzada

Ubicación : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

Presupuesto	: Programado	Liquid. Financ. (R.GRINF N° 0107-2014 -GORE-ICA/GRINF)	Liquid. Financ. (Presente Liquidac.)	Total Ejec.
Valor Referencial de Obra	1.244.212.17	1.313.243.22	0.00	1.313.243.22
Valor Refer. de Maquinaria y Equip.	257.470.49	0.00	146.810.42	146.810.42
Gastos Elaboración Exp. Tec.	27.038.86	27.038.86	0.00	27.038.86
Gastos de Supervisión	58.345.10	40.426.15	(0.40)*	40.425.75
Gastos Administrativos	32.400.00	10.500.00	0.00	10.500.00
Previsión de Mayores Costos	37.326.37	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1.656.792.99	1.391.208.23	146.810.02	1.538.018.25

* Menor pago del saldo a favor del supervisor, determinado en Res. Ger. Inf. N° 0314-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Dic.2013. Pago efectuado con C/P N° 2109 del 17.Oct.2014

Año de Ejecución : 2012 – 2013 – 2014 - 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de **Liquidación Financiera Total**, complementaria a las detalladas en el primer Considerando, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones, disponiendo que la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el traslado de la Cuenta **1503.05.01 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir – Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego**, la suma de S/ 146.810.42 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; con lo que, adicionado a S/ 1.380.707.83 (Un millón trescientos ochenta mil setecientos siete y 83/100 Soles), que corresponde a las Liquidaciones Financieras Parciales, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a S/ 1.527.518.25 (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos dieciocho y 25/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, deberá disponer que, la Subgerencia de Obras proceda con el Cierre de Inversión del



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 006-2020-GORE-ICA/SSLP

Proyecto materia de la presente, en aplicación de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el **Costo Total del Proyecto** por el importe de **S/ 1.538.018.25** (Un millón quinientos treinta y ocho mil dieciocho y 25/100 Soles), cuyo desagregado se detalla en el segundo Considerando.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE



"Año de la Universalización de la Salud"

LIQUIDACION FINANCIERA N° 004-2020-GORE-ICA-SSLP

Liquidación Financiera Complementaria a las Liquidaciones Financieras N° 014-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL y N° 005-2019-GORE-ICA/SSLP, aprobadas con la Resolución GRINF N° 0107-2014-GORE-ICA/GRINF del 26.Jun.2014 y la Resolución Subgerencial N° 011-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 22.May.2019, respectivamente.

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

Pliego : 449 Gobierno Regional de Ica

Unidad Ejecutora : 001 Sede Central

Fte. Financiamiento : Recursos Ordinarios – Recursos Determinados

Función : 22 Educación

Programa : 049 Educación Técnica Productiva

Sub Programa : 0112 Formación Ocupacional

Proyecto : 2.132728 Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica

Obra : "Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica"

Meta : Construcción de 11 Talleres de Enseñanza, Construcción de Módulo 2 (Construcción de 02 Aulas, Almacén, SS.HH. Oficinas Administrativas), Equipamiento Educativo con Maquinaria Moderna.

Plazo de Ejecución : 90 días Inicial + 60 días ampliación de plazo

Contratista de Obra : **CONSORCIO SANTA CATALINA (EMPRESA SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Y EMPRESA MIA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.)**

Monto Contrato de Obra : **S/. 1.244.212.17**

Contratista de Supervisión : **Ing. ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA**



"Año de la Universalización de la Salud"

Monto Contrato de Superv : S/. 58.345.10

Modalidad de Ejecución : Por Contrata Sistema a Suma Alzada

Ubicación : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

Presupuesto	Programado	Liquid. Financ.	Liquid. Financ.	Total Ejec.
		(R.GRINF N° 0107-2014 -GORE-ICA/GRINF)	(Presente Liquidac.)	
Valor Referencial de Obra	1.244.212.17	1.313.243.22	0.00	1.313.243.22
Valor Refer. de Maquinaria y Equip.	257.470.49	0.00	146.810.42	146.810.42
Gastos Elaboración Exp. Tec.	27.038.86	27.038.86	0.00	27.038.86
Gastos de Supervisión	58.345.10	40.426.15	(0.40)*	40.425.75
Gastos Administrativos	32.400.00	10.500.00	0.00	10.500.00
Previsión de Mayores Costos	37.326.37	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1.656.792.99	1.391.208.23	146.810.02	1.538.018.25

* Menor pago del saldo a favor del supervisor, determinado en Res. Ger. Inf. N° 0314-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Dic.2013. Pago efectuado con C/P N° 2109 del 17.Oct.2014

Año de Ejecución : 2012 – 2013 – 2014 - 2019

2.0 ANALISIS

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
26.32.21	Maquinarias y Equipos	87.734.00	1503.05.01	Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos,	
26.32.95	Equipos e Instrumentos de Medición	15.698.31		Maquinarias y Otras Unidades por Transferir –	
26.32.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	43.378.11		Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego	146.810.42
	TOTAL S/	146.810.42		TOTAL VALOR DE OBRAS/	146.810.42

3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0107-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 26.Jun.2014 (Folios 048 al 053), se aprobó la Liquidación Financiera N° 014-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL de la obra "Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de la Especialidad de Mecánica Automotriz y de Producción en el Instituto Superior Tecnológico Catalina Buendía de Pecho – Provincia de Ica", por el importe de S/ 1.380.390.83 (Un millón trescientos ochenta mil trescientos noventa y 83/100 Soles), en la que se hizo una rebaja



"Año de la Universalización de la Salud"

de Gastos Administrativos que no correspondían a la obra Liquidada, por el importe de **S/ 10.500.00** (Diez mil quinientos y 00/100 Soles), con cargo a Cuentas de Gastos y el Saldo a Favor del Supervisor que se encontraba pendiente de pago, por el importe de **S/ 317.40** (Trescientos Diecisiete y 40/100 Soles) determinada a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0314-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20.Dic.2013, se pagó posteriormente, mediante el Comprobantes de Pago N° 2109 de fecha 17.Oct.2014, por **S/ 317.00** (Trescientos Diecisiete y 00/100 Soles) con una diferencia de **S/ 0.40**, respecto del saldo a favor del Supervisor determinado, elaborándose la Liquidación Financiera por el importe pagado antes indicado, a través de la Liquidación Financiera N° 005-2019-GORE-ICA/SSLP (Folios 033 al 037), misma que fue aprobada a través de la Resolución Subgerencial N° 011-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 22.May.2019 (Folios 038 al 041).

3.2 A la fecha de las Liquidaciones Financieras, precisadas en el numeral precedente, no se había ejecutado el presupuesto del Rubro de Maquinarias y Equipos, presupuesto que se ha ejecutado en las fases de Compromiso y Devengado en el mes de diciembre 2019 por el importe de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), pagado entre el año 2019 y 2020, con los Comprobantes de Pago que obran en los Folios 001 al 032.

3.3 En consecuencia, se precisa que, el **Costo Total del Proyecto** materia de la presente, es por el importe total de **S/ 1.538.018.25** (Un millón quinientos treinta y ocho mil dieciocho y 25/100 Soles), el mismo que se desagrega en los siguientes rubros:

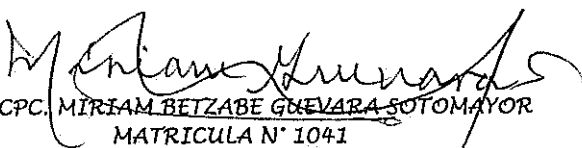
Obra	1.313.243.22
Maquinarias y Equipos	146.810.42
Supervisión	40.425.75
Elaboración Expediente Técnico	27.038.86
Gastos Administrativos	10.500.00
TOTAL	1.538.018.25

3.4 La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar, remitido por la Subgerencia de Contabilidad con el Memo. N° 013-2020-GORE-ICA/GRAF-SUCO de fecha 24.Feb.2020 (Folio 058 al 064), registra en la Cuenta **1503.05.01 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir – Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego**, la suma de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), **Valor de la presente Liquidación Financiera**, el mismo que debe adicionarse al Valor de las Liquidaciones Financieras referidas en el numeral 3.1 que suman **S/ 1.380.707.83** (Un millón trescientos ochenta mil setecientos siete y 83/100 Soles), con lo que el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/ 1.527.518.25** (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos dieciocho y 25/100 Soles).



4.0 **RECOMENDACIONES**

- 4.1 Con la determinación del **Costo Total del Proyecto** por el importe de **S/ 1.538.018.25** (Un millón quinientos treinta y ocho mil dieciocho y 25/100 Soles), la Subgerencia de Obras deberá proceder al Cierre de Inversión del Proyecto materia de la presente, en aplicación de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.2 Siendo ésta, una **Liquidación Financiera Final o Total**, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, deberá disponer que, la Subgerencia de Contabilidad efectúe la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1503.05.01 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir – Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego**, la suma de **S/ 146.810.42** (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez y 42/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; con lo que, adicionado a **S/ 1.380.707.83** (Un millón trescientos ochenta mil setecientos siete y 83/100 Soles), que corresponde a las Liquidaciones Financieras Parciales, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/ 1.527.518.25** (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos dieciocho y 25/100 Soles).
- 4.3 La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.


CPC. MIRIAM BETZABE GUEVARA SOTOMAYOR
MATRICULA N° 1041

ANEXO N° 01

PAGOS POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA : "Construcción de Infraestructura y Equipamiento para la Formación Profesional de las Especialidades de Mecánica Automotriz y de Producción en el IST Catalina Buendía de Pecho - Provincia de Ica"

CONCEPTO	N° C/P	O/C	CONTRATISTA	NETO PAGADO	IGV	Penalidad	TOTAL PAGADO
AÑO 2019							
Equipos e instrumentos de medición - Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0597, 0598	0243	M&C CORPORACION SA.	20,291.54	628.00		20,919.54
Equipos e instrumentos de medición	0599, 0600		M&C CORPORACION SA.	11,430.97	354.00		11,784.97
Maquinarias, Equipos y mobiliario para otras instalaciones	0601, 0602		MARAI IMPRESIONES SAC	19,114.67	591.00		19,705.67
Maquinarias y Equipos - Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0603, 0604		M&C CORPORACION SA.	24,930.11	771.00		25,701.11
							0.00
AÑO 2020							
Maquinarias y Equipos	0074, 0075		MARAI IMPRESIONES SAC	22,713.63	702.00		23,415.63
Maquinarias y Equipos	0076, 0077		M&C CORPORACION SA.	19,196.95	594.00		19,790.95
Maquinarias y Equipos	0772, 0773		MARAI IMPRESIONES SAC	24,727.55	765.00		25,492.55
TOTALES				142,405.42	4,405.00	0.00	146,810.42

RESUMEN

26.32.95	Equipos e Instrumentos de medición	15,698.31
26.32.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	43,378.11
26.32.21	Maquinarias y Equipos	87,734.00
		<u>146,810.42</u>

